



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

ZEMPOALA, HIDALGO
2025-2026

REGIDOR

Jorge Ruiz Bustillos

Índice

Presentación	5
Comisión de Desarrollo Agropecuario	7
Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable	8
Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y patrimonio municipal	9
Presupuesto de Egresos	10
Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del	11
Desempeño	
Baja de bienes muebles	12
Comisión de Medio Ambiente, Prevención y Gestión Integral de	13
Residuos Sólidos Urbanos	
Programa de Ordenamiento Ecológico Local	14
Programa Municipal de Desarrollo Urbano	15
Zona peatonal dominical	16
Disposición final de residuos sólidos	17
Economía circular	18
Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	19
Protocolo Cero	20
Comisión de Honor y Justicia	21
Primeros respondientes con perspectiva de género	22
Camioneta tipo patrulla	23
Centro de Comando y Control	24

Minuta 22	25
Asuntos sociales	26
Inclusión de personas con discapacidad en espacios públicos	27
Instancias municipales de juventud	28
Igualdad sustantiva y derecho al cuidado	29
Desayunos escolares	30
Campaña de Matrimonios Colectivos Gratuitos 2026	31
Registro del Estado Familiar	32
Personas adultas mayores y personas en situación de calle	33
Administración municipal	34
Primer Informe de Gobierno e informes de actividades	35
Mejora Regulatoria	36
Registro de asociaciones civiles	37
Oficialía Mayor	38
Sistema Municipal DIF	39
Normatividad municipal	40
Bando de Policía y Gobierno	41
Transparencia y protección de datos personales	42
Campaña del Buen Fin 2025	43
Regulación de giros comerciales	44
Programa Impulso al Pueblo Mágico	45
Actos cívicos	46

Presentación

El presente documento corresponde al Segundo Informe Anual de Actividades, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de agosto de 2026, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo. Su propósito es informar al Honorable Ayuntamiento de Zempoala y a la ciudadanía sobre las actividades, acuerdos y gestiones realizadas durante este segundo año de administración.

A lo largo de este periodo se dio continuidad al trabajo iniciado desde el comienzo de la administración, con participación en las sesiones de Cabildo y en las distintas comisiones permanentes. También se atendieron gestiones y asuntos relacionados con el campo, el medio rural, el medio ambiente, la seguridad, el turismo y otras necesidades planteadas por habitantes de las comunidades. Para ello fue necesario mantener comunicación y coordinación con las áreas del Ayuntamiento, otras instancias de gobierno y representantes de las propias comunidades.

Presentar este informe es una responsabilidad y, al mismo tiempo, una forma de compartir con la ciudadanía el trabajo que se ha realizado desde la Regiduría. El segundo año permitió dar seguimiento a asuntos que ya habían sido planteados, atender nuevas necesidades y participar en decisiones que forman parte de la vida cotidiana del municipio. El compromiso es continuar trabajando con responsabilidad, cercanía y disposición para contribuir, desde las atribuciones del cargo, al desarrollo de Zempoala y al bienestar de sus comunidades.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025-2026

Jorge Ruiz Bustillos





COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Desde la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Agropecuario se atendieron los asuntos relacionados con productores, ejidos y comunidades rurales, cuya canalización exigía reconocer las atribuciones del Ayuntamiento y la intervención que corresponde a las dependencias estatales, federales o agrarias. Las solicitudes sobre caminos interparcelarios, disponibilidad de agua, acceso a programas, conservación del suelo y comercialización requieren tratamientos distintos, por lo que el trabajo de la comisión se orientó a revisar cada planteamiento y establecer la vía institucional adecuada.

La relación con las comunidades permitió incorporar a la agenda municipal necesidades que suelen presentarse de manera aislada y que, en varios casos, comparten un mismo origen territorial o productivo. El contacto con representantes ejidales y personas dedicadas al campo aportó referencias sobre problemas que no siempre aparecen con suficiente detalle en los expedientes administrativos, aunque su atención debía conservar un respaldo documental que permitiera identificar responsabilidades y dar continuidad a las gestiones.



CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La actuación específica promovida desde esta comisión quedó registrada en la propuesta para integrar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, presentada durante la trigésima segunda sesión ordinaria del 27 de noviembre de 2025. Su incorporación al orden del día permitió que la Asamblea Municipal analizara y aprobara la creación de un espacio formal de participación para productores, representantes ejidales, comunidades y autoridades vinculadas con las actividades agropecuarias.

La propuesta respondió a la necesidad de reunir planteamientos que anteriormente seguían rutas separadas, aun cuando guardaban relación con problemas comunes del campo. La presentación de la propuesta correspondió a la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, mientras que su aprobación fue adoptada por el Cabildo como decisión colegiada.



LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PATRIMONIO MUNICIPAL

La revisión financiera del periodo comenzó con la iniciativa de Ley de Ingresos 2026, presentada ante la Asamblea en la vigésima séptima sesión ordinaria del 8 de septiembre de 2025 para que las sindicaturas y regidurías conocieran los conceptos previstos para la captación de recursos. La elaboración del proyecto correspondió a las áreas hacendarias del Ayuntamiento, mientras que la intervención de la regiduría se mantuvo en el análisis de la documentación y en las decisiones adoptadas por el Cabildo.



PRESUPUESTO DE EGRESOS

El cierre del ejercicio 2025 requirió una tercera modificación al Presupuesto de Egresos, votada en la vigésima octava sesión ordinaria, cuyo contenido ajustó las asignaciones autorizadas al inicio del año. La integración del Presupuesto de Egresos 2026 se desarrolló en dos sesiones consecutivas, pues el proyecto fue entregado para su revisión en la trigésima tercera y recibió la aprobación de la Asamblea en la trigésima cuarta. Las adecuaciones efectuadas en 2026 conservaron la misma separación entre presentación y resolución. La primera modificación fue recibida en la trigésima novena sesión ordinaria y sometida a votación el 30 de marzo, dentro de la cuadragésima; la segunda se presentó el 22 de junio en la cuadragésima sexta y fue aprobada el día 30 en la décima tercera sesión extraordinaria. En ambos casos, la actuación de la regiduría formó parte de la revisión y votación del Cabildo, mientras que la preparación técnica, el registro contable y el ejercicio de las partidas permanecieron bajo responsabilidad de la Tesorería y de las áreas ejecutoras.



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La vigésima novena sesión ordinaria incluyó dos acuerdos remitidos por el Congreso del Estado relacionados con el manejo y la difusión de los recursos públicos. Uno planteó fortalecer el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, con el propósito de vincular las asignaciones con metas verificables; el otro solicitó mantener actualizados los portales municipales con el presupuesto aprobado, el acta correspondiente y las modificaciones autorizadas a lo largo del ejercicio.

La participación en estos acuerdos quedó registrada como parte de la actuación colegiada de la Asamblea. Su atención administrativa depende de que las áreas responsables mantengan disponibles los documentos financieros, incorporen las modificaciones posteriores y presenten información comprensible para la consulta pública.



BAJA DE BIENES MUEBLES

La revisión del patrimonio municipal comenzó en la cuadragésima segunda sesión ordinaria del 30 de abril de 2026, cuando la Asamblea recibió la relación de bienes propuestos para baja y acordó realizar su inspección física antes de emitir una resolución. El inventario comprendía mobiliario, equipo informático, herramientas, bombas, contenedores y otros objetos asignados a Seguridad Ciudadana, Tesorería, Registro del Estado Familiar, Transparencia, Servicio de Limpias y distintas oficinas del Ayuntamiento.

Las fichas incorporaron datos sobre ubicación, fecha de adquisición, valor y condición física, aunque varios registros carecían de número de serie, factura o monto de compra, lo que obligaba a verificar cada bien antes de retirarlo del patrimonio. Concluida esta etapa, la cuadragésima sexta sesión ordinaria autorizó la baja de los objetos en desuso u obsolescencia y determinó su destino final conforme al procedimiento aplicable, decisión en la que la regiduría participó como integrante del Cabildo.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

La participación como integrante de la Comisión de Medio Ambiente, Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos comprendió la revisión de instrumentos y acuerdos relacionados con el uso del territorio, la protección de los recursos naturales y el manejo de los desechos municipales. Durante el periodo la actuación de la regiduría se enmarca dentro del análisis desarrollado en comisión y de las decisiones adoptadas por la Asamblea Municipal.

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL

El Programa de Ordenamiento Ecológico Local fue sometido al análisis, discusión y aprobación del Cabildo durante la trigésima primera sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2025. Como integrante de la comisión vinculada con la materia, la regiduría participó en la revisión de un instrumento que identifica las condiciones ambientales del municipio, los conflictos entre actividades productivas y urbanas, así como las áreas que requieren conservación, protección o restauración.

La elaboración del Programa incluyó el Taller Temático de Caracterización y Diagnóstico, realizado el 25 de febrero de 2025 con la asistencia de 65 personas, entre ellas 26 ejidatarios y comisariados de Acelotla de Ocampo, Zempoala, Santiago Tepeyahualco, Santa María Tecajete, San Pedro Tlaquilpan, San Mateo Tlajomulco y Tepa el Grande. La presencia de representantes de estas localidades permitió incorporar información sobre las condiciones del campo, los cambios de uso del suelo y los problemas que afectan a las comunidades desde su experiencia directa.

Entre los conflictos registrados aparecen la contaminación y escasez de agua, el azolvamiento de jagüeyes, las deficiencias en algunos sistemas de conducción y el crecimiento urbano sobre superficies que conservan actividades agrícolas. Los documentos también señalan descargas de aguas residuales en Santo Tomás Tetlitzac y Jagüey de Téllez, además de afectaciones relacionadas con actividades industriales, granjas avícolas y establecimientos dedicados a la comercialización de pollo, cuya atención involucra al Ayuntamiento y a las autoridades con atribuciones en materia ambiental y sanitaria.

La relación entre el ordenamiento ecológico y el trabajo agropecuario adquiere especial importancia en un municipio donde la propiedad social, las parcelas y los caminos interparcelarios conviven con fraccionamientos y áreas de expansión habitacional. El análisis realizado desde ambas comisiones permitió considerar los efectos que el crecimiento urbano puede tener sobre el agua, los escurrimientos, la movilidad rural y la continuidad de las superficies productivas.



PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

La trigésima séptima sesión ordinaria, celebrada el 18 de febrero de 2026, incluyó la votación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zempoala, instrumento encargado de orientar la ocupación del suelo, las vialidades, los servicios y el crecimiento de las localidades. Su revisión se relacionó con el Programa de Ordenamiento Ecológico Local, debido a que ambos actúan sobre el mismo territorio y requieren criterios compatibles para atender la expansión de la cabecera, los fraccionamientos y las comunidades rurales.

En esa sesión también se autorizó la construcción del Centro de Comando y Control de la zona de fraccionamientos y se presentó el dictamen para establecer criterios y procedimientos aplicables a la nomenclatura de calles y espacios públicos, con enfoque de paridad de género e identidad cultural. La participación de esta regiduría correspondió al análisis y votación dentro de la Asamblea.



ZONA PEATONAL DOMINICAL

La propuesta para establecer una zona peatonal dominical en un tramo de las calles Juárez e Hidalgo fue analizada durante la trigésima sesión ordinaria del 29 de octubre de 2025. El planteamiento modificaba temporalmente la circulación en el centro de la cabecera y requería considerar el acceso a viviendas y comercios, las rutas alternativas, la seguridad vial y el uso de los espacios públicos durante los domingos.

Esta fue una propuesta sometida al Cabildo, la intervención se mantuvo dentro de la discusión y resolución colegiada, conforme a las facultades de quienes integran la Asamblea Municipal.



DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la misma trigésima sesión ordinaria se autorizó la celebración de un contrato para la disposición final de los residuos sólidos generados en la zona de fraccionamientos, donde la concentración habitacional ha incrementado la demanda de recolección, traslado y recepción de los desechos. La actuación de la regiduría se desarrolló como integrante del Cabildo y de la Comisión de Medio Ambiente, mientras que la contratación, operación y supervisión del servicio quedaron a cargo de las dependencias municipales responsables.

La disposición final forma parte de un proceso que comienza con la generación y recolección de los residuos, continúa con su traslado y termina en un sitio autorizado. Las condiciones varían entre los fraccionamientos, donde la densidad de población exige recorridos frecuentes, y las comunidades dispersas, cuyos trayectos aumentan los tiempos y costos del servicio; estas diferencias fueron consideradas dentro de los diagnósticos municipales sobre manejo de residuos.



ECONOMÍA CIRCULAR

La vigésima novena sesión ordinaria incorporó un acuerdo del Congreso del Estado dirigido a los municipios que forman parte de las zonas metropolitanas de Hidalgo, mediante el cual se propuso impulsar acciones de economía circular, reciclaje, cuidado del agua y recuperación de materiales. La regiduría participó en el conocimiento y votación del exhorto, sin que el expediente documente la presentación de un proyecto propio derivado de este acuerdo.

La aplicación municipal de estas medidas requiere coordinación entre la separación de residuos, las rutas de recolección y los sitios donde puedan aprovecharse los materiales recuperados, pues su mezcla durante el traslado limita las posibilidades de reciclaje y obliga a enviar una mayor cantidad de desechos a disposición final.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD

La participación en la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad comprendió la revisión de asuntos relacionados con la actuación del personal, la incorporación de equipamiento y la infraestructura destinada a la vigilancia. La intervención de la regiduría se ubica en los trabajos de la comisión y en las resoluciones adoptadas por la Asamblea Municipal.



PROTOCOLO CERO

Durante la vigésima quinta sesión ordinaria del 25 de agosto de 2025 se aprobó la implementación del Protocolo Cero para la Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual dentro de la administración pública municipal. El acuerdo estableció un procedimiento institucional para recibir quejas, atender a las personas involucradas y determinar las responsabilidades correspondientes, con medidas de confidencialidad y protección que debían observar las áreas encargadas de su aplicación.

En la misma sesión se emitió un pronunciamiento público relacionado con la prevención de estas conductas, mediante el cual el Ayuntamiento fijó una postura institucional frente a situaciones que afectan la integridad de quienes trabajan o realizan trámites en las dependencias municipales. La intervención de la regiduría se desarrolló dentro del análisis y la votación de ambos asuntos.



COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

La integración de la Comisión de Honor y Justicia también fue aprobada en la vigésima quinta sesión ordinaria, con el propósito de contar con una instancia responsable de conocer las faltas atribuidas al personal de Seguridad Pública y resolverlas mediante el procedimiento aplicable. Su conformación permitió establecer una vía interna para revisar conductas, valorar pruebas y determinar sanciones, respetando el derecho de audiencia de las personas involucradas.

La participación desde la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad se mantuvo en el ámbito de la revisión institucional y de la decisión colegiada. La recepción de expedientes, el desarrollo de las investigaciones y el cumplimiento de las resoluciones corresponden a las autoridades señaladas en las disposiciones que regulan el funcionamiento de la Comisión de Honor y Justicia.



PRIMEROS RESPONDIENTES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

En la vigésima novena sesión ordinaria se conoció un acuerdo del Congreso del Estado dirigido a fortalecer la capacitación de policías, personal de tránsito, Protección Civil y demás servidores públicos que intervienen como primeros respondientes. El exhorto planteó incorporar perspectiva de género y atención diferenciada para mejorar el contacto inicial con víctimas de violencia y facilitar su canalización ante las instituciones competentes.

El contenido del acuerdo se relacionó con las funciones de la comisión debido a que la respuesta inicial puede influir en la protección de las víctimas, la conservación de indicios y la información asentada en los reportes. Su incorporación a la agenda municipal correspondió a un documento remitido por el Congreso.



CAMIONETA TIPO PATRULLA

La recepción de una camioneta pickup de doble cabina, equipada y balizada como patrulla, fue autorizada durante la trigésima quinta sesión ordinaria del 13 de enero de 2026. La unidad había sido adquirida con recursos del Fondo de Ayuda Federal en Materia de Seguridad Pública, por lo que su ingreso al patrimonio del Ayuntamiento y su asignación a Seguridad Pública Municipal requerían la aprobación del Cabildo.

La intervención de la regiduría consistió en revisar y votar la aceptación del vehículo, mientras que su resguardo, mantenimiento, abastecimiento de combustible y operación quedaron bajo responsabilidad de la corporación. La unidad se registra como equipamiento recibido por el municipio y no como una adquisición promovida de manera individual desde la comisión.



CENTRO DE COMANDO Y CONTROL

Durante la trigésima séptima sesión ordinaria del 18 de febrero de 2026, la Asamblea autorizó la construcción de un Centro de Comando y Control en la zona de fraccionamientos. La propuesta respondió al crecimiento habitacional y a las necesidades de coordinación operativa en una parte del municipio donde la concentración de población ha incrementado la demanda de vigilancia y atención de emergencias.

La decisión se tomó junto con la aprobación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, siendo la actuación de la regiduría en lo correspondiente a la revisión del asunto desde la comisión y a la votación dentro del Cabildo.



REFORMA AL ARTÍCULO 90

La trigésima octava sesión ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2026, aprobó la Minuta 22 relativa a la reforma del segundo párrafo del artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. La modificación actualizó la participación de las instituciones de seguridad pública en la investigación de los delitos dentro de sus competencias y bajo la conducción de la autoridad ministerial.

La resolución del Ayuntamiento formó parte del procedimiento requerido para reformar la Constitución estatal y fue adoptada de manera colegiada por la Asamblea Municipal. El acuerdo no derivó de una propuesta de la comisión ni modificó de forma inmediata la organización de la policía de Zempoala, aunque sus disposiciones inciden en la coordinación, capacitación y actuación jurídica de las corporaciones de seguridad.



ASUNTOS SOCIALES

Dentro de los asuntos sociales revisados por el Cabildo se incorporaron propuestas y acuerdos relacionados con la inclusión de personas con discapacidad, la atención a las juventudes, la alimentación escolar, el Registro del Estado Familiar, las personas adultas mayores y el derecho al cuidado. La participación de la regiduría se mantuvo en el análisis de los planteamientos y en las resoluciones adoptadas por la Asamblea Municipal.



INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS

En la vigésima quinta sesión ordinaria del 25 de agosto de 2025 se presentó un punto de acuerdo sobre la inclusión de personas con discapacidad en los espacios públicos de Zempoala, con atención a las condiciones de acceso y desplazamiento en calles, plazas, inmuebles y áreas de servicio. La propuesta incorporó a la agenda municipal la revisión de barreras físicas que limitan el uso autónomo de estos lugares, como banquetas obstruidas, desniveles, accesos sin alternativas y señalización insuficiente.

La vigésima novena sesión ordinaria retomó el tema mediante un acuerdo relacionado con la Red Mundial de Ciudades Amigables, cuyos criterios consideran las necesidades de las personas adultas mayores y con discapacidad en la planeación de espacios y servicios. Ambos asuntos fueron conocidos y votados por el Cabildo como parte de la agenda social del Ayuntamiento.



INSTANCIAS MUNICIPALES DE JUVENTUD

El fortalecimiento de las instancias municipales de juventud fue planteado mediante un exhorto del Congreso del Estado revisado durante la vigésima novena sesión ordinaria. El documento solicitó que estas áreas contaran con personal, recursos materiales y presupuesto suficiente para atender temas de educación, empleo, salud, seguridad y participación pública, cuyas condiciones varían entre la cabecera, los fraccionamientos y las comunidades rurales.

La intervención municipal quedó vinculada con la capacidad administrativa y presupuestal del área responsable, mientras que la actuación de la regiduría se concentró en el conocimiento y votación del acuerdo remitido por el Congreso.



IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHO AL CUIDADO

La trigésima sexta sesión ordinaria incluyó reformas constitucionales en materia de lenguaje neutro, igualdad sustantiva y derecho al cuidado, sometidas a consideración del Ayuntamiento dentro del procedimiento legislativo estatal. Su contenido reconoce las necesidades de niñas, niños, personas adultas mayores, enfermas o con discapacidad, junto con la atención cotidiana que reciben dentro de sus hogares y comunidades.

Estas disposiciones inciden en la forma en que los programas y servicios municipales atienden a la población, particularmente cuando las condiciones económicas, territoriales o familiares dificultan el acceso. La participación de la regiduría se asienta en la votación de las minutas, sin haberse realizado propuestas adicionales.



DESAYUNOS ESCOLARES

Durante la trigésima séptima sesión ordinaria del 18 de febrero de 2026 se presentó la cédula de focalización de los programas de desayunos escolares, en sus modalidades fría y caliente, para el ciclo 2025-2026. Como resultado se identificaron los planteles y grupos considerados para recibir el apoyo alimentario conforme a los criterios establecidos por las instancias responsables.

La Asamblea aprobó la cédula, mientras que la integración de los padrones, la distribución de alimentos y la coordinación con las escuelas quedaron a cargo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y de las áreas participantes.



CAMPAÑA DE MATRIMONIOS COLECTIVOS GRATUITOS 2026

La Campaña de Matrimonios Colectivos Gratuitos 2026 fue autorizada en la trigésima quinta sesión ordinaria del 13 de enero, junto con la condonación de los derechos correspondientes. La medida permitió que las parejas interesadas formalizaran su vínculo civil sin cubrir el pago ordinario del trámite, bajo la organización del Registro del Estado Familiar.

La participación del Cabildo se concentró en la autorización de la campaña y del estímulo fiscal, mientras que la recepción de documentos, la revisión de expedientes y la celebración de los matrimonios correspondieron al personal de la oficina responsable.



REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

El funcionamiento del Registro del Estado Familiar también fue abordado mediante un acuerdo del Congreso dirigido a las personas titulares de estas oficinas en los 84 municipios de Hidalgo. Las actas de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción respaldan trámites escolares, laborales, familiares y patrimoniales, por lo que los errores en nombres, fechas o filiaciones pueden provocar aclaraciones prolongadas ante distintas instituciones.

La capacitación del personal, la conservación de los libros y la correcta integración de cada registro forman parte de un servicio municipal que mantiene una relación directa con la certeza jurídica de la población. El acuerdo fue conocido por la Asamblea como parte de los asuntos remitidos por el Congreso del Estado.



PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Entre los exhortos revisados durante el periodo se incluyeron medidas para prevenir la discriminación y el maltrato hacia las personas adultas mayores, mejorar su acceso a los servicios y conservar condiciones que favorezcan su autonomía. También se propuso que los ayuntamientos valoraran la creación o el fortalecimiento de albergues para personas en situación de calle, mediante la coordinación con autoridades estatales y organizaciones sociales.

La atención de estos casos puede involucrar pérdida de vivienda, abandono, violencia, migración o problemas de salud, circunstancias que requieren distintas formas de canalización. La capacitación de conciliadoras y conciliadores municipales en derechos humanos también apareció dentro de los acuerdos revisados, debido a su intervención directa en conflictos vecinales, familiares y comunitarios.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La organización interna del Ayuntamiento, la rendición de cuentas, la actualización de los procedimientos y la revisión de las disposiciones municipales ocuparon varias sesiones del Cabildo durante el periodo. La intervención de la regiduría se realizó dentro del análisis y votación de estos asuntos, sin registrar propuestas individuales relacionadas con la estructura administrativa, la mejora regulatoria o la reforma de los ordenamientos.



PRIMER INFORME DE GOBIERNO E INFORMES DE ACTIVIDADES

La vigésima quinta sesión ordinaria incluyó la definición de la fecha y hora para presentar el Primer Informe de Gobierno sobre el estado que guardaba la administración pública municipal, mientras que en la vigésima sexta, celebrada el 29 de agosto de 2025, las sindicaturas y regidurías entregaron sus informes anuales de actividades y gestión. En esta última reunión también se determinó el recinto oficial para la sesión solemne y se revisaron asuntos vinculados con las placas de funcionamiento de los Centros de Atención Infantil.

La entrega de los informes permitió registrar las actividades desarrolladas durante el primer año de la administración y precisar las responsabilidades asumidas desde cada representación. La participación en la organización de la sesión solemne y en la aprobación de sus condiciones correspondió al Cabildo, como parte de los actos institucionales previstos para la rendición de cuentas municipal.



MEJORA REGULATORIA

Durante la cuadragésima primera sesión ordinaria del 27 de abril de 2026 se presentó la metodología elaborada por la Comisión Permanente de Mejora Regulatoria para integrar la información de los trámites y servicios municipales. El planteamiento buscó uniformar los datos sobre requisitos, costos, plazos y áreas responsables, con el propósito de facilitar su consulta y reducir diferencias entre la información proporcionada por las oficinas del Ayuntamiento.

La actualización de estas fichas dependía de que cada dependencia revisara sus procedimientos y mantuviera vigentes los datos publicados. La intervención de la regiduría se concentró en el conocimiento y análisis de la metodología presentada ante la Asamblea, cuya aplicación quedó bajo responsabilidad de las áreas administrativas.



REGISTRO DE ASOCIACIONES CIVILES

En la misma cuadragésima primera sesión se presentó la propuesta para integrar un registro de las asociaciones civiles que operan en los fraccionamientos de Zempoala. La medida permitiría identificar a las organizaciones con presencia en esta zona del municipio y contar con información básica para establecer comunicación con ellas en asuntos vecinales, servicios y participación comunitaria.

El registro no sustituía los requisitos legales relacionados con la constitución de cada asociación, pues su finalidad se concentraba en ordenar la información disponible dentro del Ayuntamiento. La actuación de esta regiduría correspondió al análisis del asunto dentro del Cabildo.



OFICIALÍA MAYOR

El nombramiento de la persona titular de la Oficialía Mayor fue aprobado en la cuadragésima tercera sesión ordinaria del 18 de mayo de 2026. Esta oficina interviene en la organización interna del Ayuntamiento, el control de recursos materiales y distintos procedimientos necesarios para el funcionamiento de las dependencias, por lo que la formalización de su titularidad requería el acuerdo de la Asamblea Municipal.

La resolución definió la responsabilidad administrativa del cargo y permitió dar continuidad a las tareas asignadas al área. El seguimiento de su desempeño quedó sujeto a las atribuciones previstas en la normatividad municipal y a los mecanismos de revisión aplicables dentro del Ayuntamiento.



SISTEMA MUNICIPAL DIF

La cuadragésima cuarta sesión ordinaria, celebrada el 29 de mayo de 2026, atendió la fe de erratas del decreto de creación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, publicado en noviembre de 2024. La corrección permitió subsanar imprecisiones del documento original y precisar la base jurídica del organismo. Durante la misma reunión se presentó el Reglamento Interno de Trabajo del Sistema Municipal DIF, destinado a ordenar su estructura, las responsabilidades de sus áreas y los procedimientos relacionados con su operación. La sesión también incluyó el cambio de sede y la declaración de un recinto provisional para celebrar reuniones de Cabildo en Jagüey de Téllez.

La regiduría participó en la revisión y votación de estos asuntos como integrante de la Asamblea Municipal. La atención directa de los programas sociales, los servicios asistenciales y la administración del organismo permaneció bajo responsabilidad de las áreas que integran el Sistema Municipal DIF.



NORMATIVIDAD MUNICIPAL

La trigésima segunda sesión ordinaria reunió acuerdos del Congreso del Estado relacionados con la actualización de bandos y reglamentos, la modernización del padrón catastral y la organización de los archivos municipales. Estos asuntos incidían en la forma en que el Ayuntamiento registra inmuebles, conserva expedientes y establece los procedimientos aplicables a sus dependencias.

La información catastral requiere correspondencia entre la ubicación, las características físicas y los antecedentes jurídicos de los predios, debido a que sus registros sirven de base para trámites patrimoniales y fiscales. El exhorto sobre normatividad propuso revisar los ordenamientos vigentes en materias como servicios públicos, seguridad, desarrollo urbano, medio ambiente, transparencia, turismo y protección de niñas, niños y adolescentes. La intervención de esta regiduría se limitó al conocimiento y votación de los acuerdos remitidos por el Congreso.



BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO

La reforma al Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zempoala fue aprobada durante la cuadragésima quinta sesión ordinaria del 4 de junio de 2026. El ordenamiento regula aspectos relacionados con la convivencia, la organización administrativa, las facultades de la autoridad y el cumplimiento de las disposiciones municipales, por lo que su actualización debía corresponder con los cambios realizados en la estructura y las obligaciones del Ayuntamiento.

En esa sesión también se votó la Minuta 24, relativa a austeridad presupuestaria y administrativa, igualdad sustantiva y paridad de género. La resolución municipal formó parte del procedimiento previsto para reformar la Constitución Política del Estado de Hidalgo, mientras que las adecuaciones posteriores corresponderían a los ordenamientos, nombramientos y prácticas administrativas donde resultaran aplicables.

NOMENCLATURA Y ORDENAMIENTO DE LAS COMUNIDADES DE ZEMPOALA

Como parte de las actividades desarrolladas desde la Asamblea Municipal, se participó en los trabajos para establecer criterios de asignación, regularización y homologación de la nomenclatura en las comunidades de Zempoala, con fundamento en las disposiciones constitucionales, electorales y municipales aplicables. Los criterios planteados buscan evitar la duplicidad de nombres, mantener una representación equilibrada cuando las denominaciones hagan referencia a personas, excluir expresiones ofensivas, discriminatorias, partidistas o de promoción personalizada y privilegiar referencias relacionadas con personajes históricos fallecidos, fechas cívicas, acontecimientos relevantes, cultura local, flora, fauna, tradiciones y rasgos propios de cada comunidad. También se estableció que las nuevas denominaciones deben conservar congruencia con la temática previamente adoptada en cada localidad, con el propósito de mantener identidad, armonía y orden en la nomenclatura urbana.

Estos trabajos se organizaron mediante equipos de integrantes de la Asamblea y secretarios responsables de atender distintas comunidades del municipio, para lo cual se formó parte del Equipo 2 junto con los regidores Briseida Cantera Santillán, Evelyn Hernández Briones, Edwin Nahim Suarez Gutiérrez, Rubén Escobedo Valdez y Vianey Hernández Ávila, con el apoyo de los secretarios Rubén Ruiz Sánchez y Eleuterio Suarez Chavarría. A este equipo correspondieron El Mirador, Linda Vista, Jagüey de Téllez, San Pedro Tlaquilpan, Tepozoyucan, La Trinidad, Buena Vista, Santa Cruz, Villa Margarita y Nueva Esperanza, dentro de una distribución de trabajo que permitió organizar la atención de las comunidades y aplicar criterios comunes para sus propuestas de nomenclatura.





TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La trigésima sexta sesión ordinaria incluyó la revisión de la minuta constitucional relacionada con el acceso a la información pública y la protección de datos personales, cuyo contenido incidía en las obligaciones de los ayuntamientos para conservar expedientes, publicar información administrativa y atender las solicitudes presentadas por la población. La reforma también mantuvo el derecho de las personas a consultar, corregir y proteger los datos que se encuentran bajo resguardo de las instituciones públicas.

Dentro del ámbito municipal, estas disposiciones se vinculan con archivos que contienen actas, contratos, padrones, expedientes de personal, registros de trámites y documentos presupuestales, cuya consulta depende de la naturaleza de la información y de las restricciones establecidas para los datos personales. La regiduría participó en la revisión y votación de la minuta remitida por el Congreso del Estado, como parte del procedimiento seguido por la Asamblea Municipal.



CAMPAÑA DEL BUEN FIN 2025

La trigésima sesión ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 2025, incluyó la autorización de la Campaña del Buen Fin 2025, cuya vigencia se estableció del 13 de noviembre al 14 de diciembre. La regiduría participó en la revisión y votación del punto presentado ante la Asamblea Municipal, sin que se realizaran propuestas individuales relacionadas con su integración o con las condiciones aplicadas durante el periodo autorizado, pues la instrumentación de la campaña correspondió a las áreas administrativas y hacendarias encargadas de recibir los pagos y aplicar los beneficios aprobados.

La actuación de la regiduría dentro del Cabildo se concentró en autorizar su realización y las fechas durante las cuales permanecería vigente.



REGULACIÓN DE GIROS COMERCIALES

En la cuadragésima sexta sesión ordinaria del 22 de junio de 2026 se votó el Acuerdo Económico 158 de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual se exhortó a los 84 ayuntamientos a implementar acciones de mejora regulatoria para agilizar la expedición de licencias de funcionamiento destinadas a molinos de nixtamal y tortillerías. El planteamiento se dirigió de manera particular a los establecimientos operados en localidades rurales, ejidales y comunidades indígenas que buscaban incorporarse al Acuerdo Nacional Maíz-Tortilla.

La propuesta remitida por el Congreso asignó al área de Reglamentos y Espectáculos la revisión de los procedimientos administrativos, con atención a los requisitos y tiempos empleados para otorgar las licencias. La participación de la regiduría se dio mediante el conocimiento y votación del acuerdo dentro de la Asamblea, sin que los documentos registren una iniciativa adicional presentada desde la Comisión de Desarrollo Agropecuario.



PROGRAMA IMPULSO AL PUEBLO MÁGICO

La participación en la presentación del Programa Impulso al Pueblo Mágico de Zempoala permitió acompañar un encuentro dirigido a comerciantes y prestadores de servicios, desarrollado con la intervención de la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, la Secretaría de Turismo de Hidalgo y BBVA México. Durante la actividad se ofreció información sobre herramientas financieras, tecnológicas y de capacitación aplicables a establecimientos relacionados con la atención de visitantes.

La presencia de la regiduría correspondió a la representación del Ayuntamiento y al contacto con los sectores convocados, mientras que el acceso a los servicios y beneficios del programa quedó sujeto a los mecanismos establecidos por las instituciones participantes.



ACTOS CÍVICOS

Durante septiembre de 2025 se participó en ceremonias y desfiles conmemorativos realizados en la cabecera municipal, junto con instituciones educativas, corporaciones de seguridad, organizaciones civiles y familias de Zempoala. La asistencia formó parte de las funciones de representación dentro del Ayuntamiento y del acompañamiento a las actividades organizadas por las áreas municipales responsables.

Esta regiduría tuvo presencia en actos desarrollados en la Plaza Principal y en las calles del centro, con participación de escoltas, bandas de guerra y contingentes escolares.

